

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 11.854
Nombre comercial: DITIVER C PM

Titular:

INDUSTRIAS QUIMICAS DEL VALLES. S.A.

Avda. Rafael Casanova, 81
 08100 Mollet del Vallès
 BARCELONA

Fabricante:

KENOGARD. S.A.

c/ Diputación, 279 - 5º
 08007
 BARCELONA

Fecha de inscripción: 07/07/1975

Fecha de caducidad: 31/01/2018

Tipo de envase:

Estuches de cartón con bolsa interior de plástico de 1 kg. y sacos de papel "kraft" con bolsa interior de plástico de 5 kg.

Para jardinería exterior doméstica estuches de cartón con bolsa interior de plástico de 240 gr.(6x40 gr)

Composición: OXICLORURO DE COBRE 50% (EXPR. EN CU) [WP] P/P

Tipo de preparado: POLVO MOJABLE [WP]

Tipo de función: Fungicida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas, Parques y jardines, Jardinería Exterior Doméstica

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Ajos	ALTERNARIA	0,3-0,35 %	3
(2) Ajos	ANTRACNOSIS	0,3-0,35 %	3
(3) Ajos	BACTERIOSIS	0,3-0,35 %	3
(4) Ajos	MILDIU	0,3-0,35 %	3
(5) Berenjena	ALTERNARIA	0,3-0,4 %	10
(6) Berenjena	ANTRACNOSIS	0,3-0,4 %	10
(7) Berenjena	BACTERIOSIS	0,3-0,4 %	10
(8) Berenjena	MILDIU	0,3-0,4 %	10
(9) Brécol	ALTERNARIA	0,3-0,4 %	15
(10) Brécol	ANTRACNOSIS	0,3-0,4 %	15
(11) Brécol	BACTERIOSIS	0,3-0,4 %	15
(12) Brécol	MILDIU	0,3-0,4 %	15
(13) Cebolla	ALTERNARIA	0,3-0,35 %	3
(14) Cebolla	ANTRACNOSIS	0,3-0,35 %	3
(15) Cebolla	BACTERIOSIS	0,3-0,35 %	3
(16) Cebolla	MILDIU	0,3-0,35 %	3
(17) Chalote	ALTERNARIA	0,3-0,35 %	3

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 11.854
Nombre comercial: DITIVER C PM

(18) Chalote	ANTRACNOSIS	0,3-0,35 %	3
(19) Chalote	BACTERIOSIS	0,3-0,35 %	3
(20) Chalote	MILDIU	0,3-0,35 %	3
(21) Cítricos	AGUADO	0,1 %	15
(22) Cítricos	BACTERIOSIS	0,2 %	15
(23) Cítricos	FOMOPSIS	0,2 %	15
(24) Cítricos	HONGOS ENDOFITOS	0,2 %	15
(25) Coliflor	ALTERNARIA	0,3-0,4 %	15
(26) Coliflor	ANTRACNOSIS	0,3-0,4 %	15
(27) Coliflor	BACTERIOSIS	0,3-0,4 %	15
(28) Coliflor	MILDIU	0,3-0,4 %	15
(29) Cucurbitáceas de piel comestible	ALTERNARIA	0,3 %	3
(30) Cucurbitáceas de piel comestible	ANTRACNOSIS	0,3 %	3
(31) Cucurbitáceas de piel comestible	BACTERIOSIS	0,3 %	3
(32) Cucurbitáceas de piel comestible	MILDIU	0,3 %	3
(33) Cucurbitáceas de piel no comestible	ALTERNARIA	0,3 %	7
(34) Cucurbitáceas de piel no comestible	ANTRACNOSIS	0,3 %	7
(35) Cucurbitáceas de piel no comestible	BACTERIOSIS	0,3 %	7
(36) Cucurbitáceas de piel no comestible	MILDIU	0,3 %	7
(37) Frutales de hueso	ABOLLADURA	0,3-0,4 %	NP
(38) Frutales de hueso	BACTERIOSIS	0,3-0,4 %	NP
(39) Frutales de hueso	CRIBADO	0,3-0,4 %	NP
(40) Frutales de hueso	MONILIA	0,3-0,4 %	NP
(41) Frutales de hueso	MOTEADO	0,3-0,4 %	NP
(42) Frutales de pepita	BACTERIOSIS	0,3-0,4 %	NP
(43) Frutales de pepita	MONILIA	0,3-0,4 %	NP
(44) Frutales de pepita	MOTEADO	0,3-0,4 %	NP
(45) Garbanzo	RABIA	0,3-0,4 %	15
(46) Granado	CRIBADO	0,3-0,4 %	15
(47) Guisantes verdes	ALTERNARIA	0,3-0,4 %	3
(48) Guisantes verdes	ANTRACNOSIS	0,3-0,4 %	3
(49) Guisantes verdes	BACTERIOSIS	0,3-0,4 %	3
(50) Guisantes verdes	MILDIU	0,3-0,4 %	3
(51) Habas verdes	ALTERNARIA	0,3-0,4 %	3
(52) Habas verdes	ANTRACNOSIS	0,3-0,4 %	3
(53) Habas verdes	BACTERIOSIS	0,3-0,4 %	3
(54) Habas verdes	MILDIU	0,3-0,4 %	3
(55) Higuera	PODREDUMBRE DEL FRUTO	0,3-0,4 %	15
(56) Hortícolas de hoja	ALTERNARIA	0,3-0,4 %	15
(57) Hortícolas de hoja	ANTRACNOSIS	0,3-0,4 %	15

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 11.854
Nombre comercial: DITIVER C PM

(58) Hortícolas de hoja	BACTERIOSIS	0,3-0,4 %	15
(59) Hortícolas de hoja	MILDIU	0,3-0,4 %	15
(60) Judías verdes	ALTERNARIA	0,3-0,4 %	3
(61) Judías verdes	ANTRACNOSIS	0,3-0,4 %	3
(62) Judías verdes	BACTERIOSIS	0,3-0,4 %	3
(63) Judías verdes	MILDIU	0,3-0,4 %	3
(64) Lúpulo	MILDIU	0,3-0,4 %	15
(65) Olivo	REPILO	0,3-0,4 %	15
(66) Olivo	TUBERCULOSIS	0,3-0,4 %	15
(67) Ornamentales leñosas	HONGOS ENDOFITOS	0,3-0,4 %	NP
(68) Ornamentales leñosas	ROYAS	0,3-0,4 %	NP
(69) Patata	MILDIU	0,3-0,4 %	15
(70) Tallos jóvenes	ALTERNARIA	0,3-0,4 %	3
(71) Tallos jóvenes	ANTRACNOSIS	0,3-0,4 %	3
(72) Tallos jóvenes	BACTERIOSIS	0,3-0,4 %	3
(73) Tallos jóvenes	MILDIU	0,3-0,4 %	3
(74) Tomate	ALTERNARIA	0,3-0,4 %	10
(75) Tomate	ANTRACNOSIS	0,3-0,4 %	10
(76) Tomate	BACTERIOSIS	0,3-0,4 %	10
(77) Tomate	MILDIU	0,3-0,4 %	10
(78) Vid	BACTERIOSIS	0,3-0,4 %	15
(79) Vid	MILDIU	0,3-0,4 %	15

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Excepciones: (70), (71), (72), (73) Excepto espárrago.

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Aplicar en pulverización normal.

Observar precauciones por la fitotoxicidad propia del cobre, sobre todo en zonas frías y húmedas, en algunas variedades de frutales, vid y otros cultivos.

Específicos (5), (6), (7), (8) P.S.: 3 días en cultivo de invernadero. Efectuar un máximo de 6 aplicaciones por campaña a intervalos de 7 días utilizando un volumen máximo de caldo de 600 l/Ha. y un máximo de 7,5 Kg de cobre inorgánico por campaña.

(21) Tratamiento en otoño, pulverizando hasta una altura de 1,5 m.

(37), (38), (39), (40), (41), (42), (43), (44) Efectuar sólo tratamientos desde la cosecha hasta la floración, limitando la aplicación a 1200 l. de caldo/Ha. y un máximo de 3 aplicaciones por campaña (con un intervalo de tratamientos de 14 días) y un máximo de 7,5 Kg. de cobre inorgánico/Ha. por campaña.

(74), (75), (76), (77) P.S.: 3 días en tomate de invernadero. efectuar un máximo de 6 aplicaciones por campaña a intervalos de 7 días utilizando un volumen máximo de caldo de 600 l/Ha. y un máximo de 7,5 Kg de cobre inorgánico por campaña.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

Mamíferos:	A	
Aves:	A	
Peces:	B	Mediana peligrosidad para peces

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 11.854
Nombre comercial: DITIVER C PM

Abejas: Compatible con abejas

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Para jardinería exterior doméstica la capacidad del envase no excederá los 500 gr.

Para usuarios no profesionales, exclusivamente los tipos de envases autorizados para jardinería exterior doméstica.

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiriera.

Este envase está clasificado según la Ley 11/1997 por lo que el usuario final es responsable de:

- a) Los envases de uso profesional entregarlos en alguno de los puntos de recogida indicados por el distribuidor que haya suministrado el producto.
- b) Los envases autorizados para jardinería exterior doméstica elimínense esta sustancia y su recipiente en un punto de recogida pública de residuos especiales o peligrosos.

Los envases destinados a usuarios no profesionales deberán ser de material rígido con un símbolo de peligro en relieve detectable al tacto y cierre de seguridad para niños. Por ser un polvo se deberá incorporar una sustancia amarga que avise de sus riesgos.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación :	Nocivo, Peligroso para el medio ambiente
Símbolos y pictogramas:	0
Frases de riesgo:	R20/22, R50/53
Consejos de prudencia:	S2, S13, S45, S22, S36/37, S24/25
Otras indicaciones reglamentaria	La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten del texto. SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).